

CONSTANCIA SECRETARIAL. Palmira (V), febrero 08 de 2022. A Despacho la presente demanda que correspondió por reparto para su estudio, la que luego de revisada se advierte que no cumple con los requisitos del C.G.P en armonía con el Decreto 806 de 2020 para su admisión. Sírvase proveer.


JENNY ROJAS MENDEZ
SECRETARIA



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA
PALMIRA- VALLE DEL CAUCA
Correo electrónico: j01fcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 2660200 Ext: 7103
AUTO INT. 120-2021-00322-00 REGULACION DE VISITAS
Demandante: JONATHAN RODRIGUEZ ORTIZ
Demandada: GISELL VIVIANA MAZUERA GALVIS
Palmira- Valle del Cauca, 08 de febrero de 2022.

- Correspondió por reparto a este despacho, la demanda verbal sumaria de **REGULACION DE VISITAS**, presentada a través de profesional del derecho por la señora **LUZ DARY ORTIZ VILLA** quien manifiesta que actúa como agente oficiosa de **JONATHAN RODRIGUEZ ORTIZ** en contra de **GUISELL VIVIANA MAZUERA GALVIS**.
- Observa este despacho que tales pretensiones ya fueron ventiladas y conciliadas en Proceso de fijación de cuota alimentaria radicado con el No. 2021/ 296, audiencia llevada a cabo el 16 de Diciembre del retroproximo año, razón por la cual se considera que estamos frente a la **COSA JUZGADA**, prevista en el artículo 303 del CGP, pues los **HECHOS Y PRETENSIONES DE ESTA DEMANDA SON IDENTICOS A LOS ALLA CONCILIADOS Y HAY IDENTIDAD JURIDICA DE PARTES**, luego entonces por sustracción de materia se dará por terminado este proceso y se ordenará su archivo.

En consecuencia, la suscrita **JUEZ PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE PALMIRA, VALLE,**

R E S U E L V E:

PRIMERO: Declarar oficiosamente que hay **COSA JUZGADA**, en el presente asunto, en virtud a la conciliación celebrada ante este despacho judicial en el proceso de alimentos radicado con el No. 2021/296, y debidamente aprobada mediante sentencia No. 222 de fecha 16 de Diciembre de 2021.

SEGUNDO: En consecuencia se da por terminado el presente proceso de **REGULACION DE VISITAS**, presentado por la señora por la señora **LUZ DARY ORTIZ VILLA** quien manifiesta que actúa como agente oficiosa de **JONATHAN**

RODRIGUEZ ORTIZ en contra de **GUISELL VIVIANA MAZUERA GALVIS** y se ordena el archivo del mismo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez

YANETH HERRERA CARDONA



Firmado Por:

Yaneth Herrera Cardona

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **15a84e0a76fa547a923f45baeedacc09a2aa8a3927526b0b5aaf85827e101824**

Documento generado en 08/02/2022 05:18:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>